



ORDENANZA N° 1759/2009

VISTO: El Expte. N° 3880/09 “B” de fecha 11/08/2009, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 333/09 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 12/08/09, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor del Sr. Antonio Melo, D.N.I. N° 7.570.834, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° R59AA8424143, Chasis N° 9BFZF54N1A8424143, Dominio N° IDZ706, de su propiedad.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 294/92, de acuerdo a la documentación enviada por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 093/09 de fecha 07/08/09, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 26/08/2009, conforme Despacho N° 81/09 de la Comisión de Producción y Turismo, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 1191/2004, mediante la cual se habilitó como Taxi a la unidad automotor Marca Volkswagen, Modelo Polo Classic 1.6 MI, Año 2000, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UVC003978, Chasis N° 8AWZZZ6K2WA537741, Dominio N° DBH045, de propiedad Señor Antonio Melo.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° R59AA8424143, Chasis N° 9BFZF54N1A8424143, Dominio N° IDZ706, de su propiedad.- FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI BV, Sedan 5 Puertas, Año 2007, Motor N° 178E80117463073, Chasis N° 9BD15827674949074, Dominio N° GHD291, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Sr. Antonio Melo, D.N.I. N° 7.570.840, con domicilio en calle Agustín Cacace N° 61 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° 1191/2004 de fecha 01/10/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1451/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES